OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

5243

ORDEN de 19 de noviembre de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se deja sin efectos, dos de los nombramientos de la Orden de 1 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se nombraron miembros del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, designados por el Parlamento Vasco en representación de los intereses sociales del País Vasco.

Por Orden de 1 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco número 132, de 14 de julio de 2014, se procedió al nombramiento, entre otros, de don Josu Aboitiz Bilbao y de doña Ana María Deusto Porset miembros del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea.

El artículo 72 de la Ley 3/2004, de 25 de febrero, del Sistema Universitario Vasco (LSUV) establece que las personas designadas por el Parlamento Vasco o por las Juntas Generales no podrán tener la condición de parlamentarios o junteros, ni ostentar ningún cargo institucional. Don Josu Aboitiz Bilbao ocupa en la actualidad y desde las últimas elecciones municipales, el cargo de concejal y teniente de alcalde del Ayuntamiento de Lekeitio, por lo que se encuentra afectado por la incompatibilidad establecida en el artículo 72 de la LSUV.

Asimismo, el artículo 73.4 de la LSUV establece que la duración del mandato de los miembros del Consejo Social en representación de los intereses sociales será de cuatro años, contados a partir del momento de la publicación de su nombramiento en el «Boletín Oficial del País Vasco» y sólo podrán ser reelegidos para un nuevo mandato, sucesivo o alternativo. En cualquier caso, no podrán pertenecer a él por un periodo total superior a ocho años. Doña Ana María Deusto Porset ha cumplido más de nueve años como miembro del Consejo Social, y ha sido designada para ocupar el cargo por tercera vez. Por lo anterior, doña Ana María Deusto Porset está afectada por la prohibición de ser reelegida más de dos veces, y también por la prohibición de permanecer más de ocho años seguidos o alternos en el desempeño del cargo.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.2 de la LSUV donde se establece que los representantes de los intereses sociales serán nombrados, previa designación de los organismos competentes, por orden de la consejera o consejero competente en materia de universidades,

RESUELVO:

Artículo único.– Dejar sin efectos los nombramientos de don Josu Aboitiz Bilbao y de doña Ana María Deusto Porset, nombrados miembros del Consejo Social de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea por Orden de 1 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura.

Vitoria-Gasteiz, a 19 de noviembre de 2014.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.